

CONSORCIO A3
CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS 8-A3

ANEXO I: RESIDUOS Y CANTIDADES MÁXIMAS ADMISIBLES EN LA
RED CONSORCIADA DE ECOPARQUES

LER	RESIDUOS ADMISIBLES Y CANTIDADES MÁXIMAS USUARIO/DIA EN LOS ECOPARQUES A3	LÍMITE ECOPARQUE FIJO	LÍMITE ECOPARQUE MÓVIL	OBSERVACIONES
150101	Envases de papel y cartón	10 UNIDADES	5 UNIDADES	Únicamente se recogen envases vacíos que no estén adheridos al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) o punto verde.
150102	Envases de plástico	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150103	Envases de madera	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150104	Envases metálicos	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150105	Envases compuestos	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150106	Envases mezclados	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150107	Envases de vidrio	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150109	Envases textiles	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150110*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados	10 UNIDADES	5 UNIDADES	
150111*	Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa	10 UNIDADES	5 UNIDADES	Únicamente se recogen envases vacíos que no estén adheridos al Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) o punto verde o al Sistema de depósito y devolución (SDDR).
200113*	Disolventes	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
200114*	Ácidos	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
200115*	Álcalis	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
200117*	Productos fotoquímicos	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
150202* y 150203	Absorbentes, material de filtración (incluyendo los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas con sustancias peligrosas	20 UNIDADES	5 UNIDADES	
200101	Papel y cartón	SIN LIMITE	SIN LIMITE	
200102	Vidrio (Cristal plano)	SIN LIMITE	SIN LIMITE	Procedente de ventanas y puertas o similar
200110	Ropa	SIN LIMITE	SIN LIMITE	
200111	Tejidos	SIN LIMITE	SIN LIMITE	
200121*	Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio	SIN LIMITE	SIN LIMITE	

CONSORCIO A3

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 8-A3

200125	Aceites y grasas comestibles	25 LITROS	10 LITROS	
200126*	Aceites y grasas mineral (aceite de motor)	5 LITROS	5 LITROS	
200128 y 200127*	Pinturas, tintas, adhesivos y resinas	25 LITROS	10 LITROS	
200129*	Detergentes que contienen sustancias peligrosas.	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
200130	Detergentes distintos a los especificados en el código anterior	5 UNIDADES	2 UNIDADES	
200133*	Baterías a motor	2 UNIDADES	2 UNIDADES	
200134	Pilas alcalinas y otras baterías o acumuladores	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	Las pilas deberán depositarse separadas (pilas bastón, pilas botón y resto)
200123*	Equipos eléctricos y electrónicos que contienen CFC	2 UNIDADES	1 UNIDAD	Frigoríficos, congeladores y otros aparatos de gran volumen
200135*	Equipos eléctricos y electrónicos que contienen residuos peligrosos	2 UNIDADES	1 UNIDAD	Monitores, TV o similar
200136	Equipos eléctricos y electrónicos (APARATOS MEDIANOS)	5 UNIDADES	2 UNIDADES	Cocinas, hornos, microondas, calentadores, CPUs, etc.
200136	Equipos eléctricos y electrónicos (APARATOS MEDIANOS)	70 KG	10KG	Tablets, móviles, secadores, pequeño electrodoméstico, etc.
200137* y 200138	Madera	1.500 KG/SEMANA	10KG	
200139	Plásticos	50KG	10KG	
200140	Metales	SIN LIMITE	10KG	
200201	Residuos biodegradables de parques y jardines	200KG	10KG	
200307	Residuos voluminosos	20 UNIDADES/SEMANA	50KG	
170107	Mezclas de hormigón, baldosas, tejas y materiales cerámicos	150KG O 6 SACOS (Suma de ambos códigos LER en su conjunto)	50KG O 2 SACOS	
170904	Residuos mezclados de la construcción y demolición	20KG	4 KG	
170903*	Otros residuos de construcción y demolición que contienen sustancias peligrosas			
200202	Tierra y piedras	50KG	2 KG	
200307	Colchones	2 UNIDADES/MES	2 UNIDADES/MES	
080399	Residuos de cartuchos de toner y tintas	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	
090107	Radiografías	SIN LÍMITE	SIN LÍMITE	
160103	Neumáticos fuera de uso	4 UNIDADES AÑO acreditando la titularidad del vehículo y aportando factura de compra.	4 UNIDADES AÑO acreditando la titularidad del vehículo y aportando factura de compra.	Únicamente hace referencia a los neumáticos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 2/2003, de 7 de enero del Consell de la Generalitat